

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Banco Davivienda no ha dado respuesta al oficio No. 720 del 9 de junio de 2022 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 26 de septiembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 305

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSCAR DE JESUS QUINTERO MONTOYA
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00255-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** al Banco Davivienda para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 720 del 9 de junio de 2022, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 068 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 27 de septiembre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario